



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532208663781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 04 de 2025

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 3526472025

Respetada ciudadanía,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención al comunicado de la referencia donde solicita: “(...) **EL ESTADO ACTUAL DEL TRAMITE Y DE LA SOLICITUD DEL SEMAFORO EN LA CALLE 4 CON TRANSVERSAL 42 (AVENIDA FERROCARRIL) BARRIO PRIMAVERA OCCIDENTAL. 2. OPERATIVO POR MAL PARQUEO EN LA CALLE 4 A CON CARRERAS 41 Y 42 (...)**”, la Subdirección de Semaforización en el marco de sus competencias informa:

Como primer aspecto a destacar, es importante mencionar que la SDM es consciente de las problemáticas que en materia de seguridad vial se viene presentando en varios sectores de la ciudad y es por ello que adelanta las estrategias necesarias para mitigar el factor de riesgo en las intersecciones de la ciudad de Bogotá, implementando intersecciones semaforizadas en el casco urbano de la ciudad, ya sea implementadas directamente por la Entidad o como parte integral de proyectos de ciudad desarrollados por externos, respondiendo así a los compromisos que tiene la SDM para dar cumplimiento a las metas y estrategias establecidas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, buscando garantizar la seguridad vial en los corredores de la ciudad, optimizando la movilidad y ofreciendo una estructura organizada para el cruce seguro de todos los actores viales.

Así las cosas y con el fin de focalizar las acciones hacia la implementación de infraestructura segura para organizar y regular los pasos vehiculares y peatonales en la ciudad, la SDM informa que la intersección de la **Calle 4A con Transversal 42 (Avenida Ferrocarril)** identificada con el **P1007**, cuenta con viabilidad técnica para implementar controles semafóricos y priorización contractual dentro del proceso SDM-LP-001-2025, en el marco del contrato No. 2025-2781,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



correspondiente a obras civiles de semaforización. Su ejecución se encuentra programada para el segundo semestre del año 2025. Estas actividades de estructuración fueron incorporadas y adjudicadas mediante el proceso de licitación pública No. SDM-LP-001-2025, denominado “*Expansión y Mantenimiento del Sistema de Semaforización*”, el cual fue publicado el 22 de enero de 2025, adjudicado el 26 de marzo de 2025, y con firma del contrato efectuada el 31 de marzo del mismo año.

Es importante tener claridad que el proceso de implementación de controles semafóricos en la ciudad requiere un enfoque sistemático y coordinado, en cumplimiento de las normas técnicas y procesos constructivos vigentes. Este proceso incluye la elaboración y aprobación del Diseño Semafórico, la gestión de licencias de intervención en el espacio público ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la formalización de pólizas requeridas para la intervención, la elaboración de los PMT, la construcción de obras civiles de semaforización, la instalación y prueba de los dispositivos semafóricos, y la puesta en servicio de la intersección. Todo este proceso debe ejecutarse bajo un enfoque integral, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y planeación estratégica institucional.

Actualmente, según el cronograma de ejecución de los contratistas de obra, la intersección se encuentra en la etapa de ***gestión y aprobación de licencias de intervención en el espacio público***, trámite que se viene adelantando ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con el fin de autorizar la instalación de redes de semaforización sobre la infraestructura a intervenir. Es importante mencionar que durante el proceso fue necesario ajustar el diseño semafórico aprobado inicialmente, lo que obligó a realizar adecuaciones geométricas en la intersección y a reubicar algunos dispositivos semafóricos. Estas modificaciones se definieron con base en inspecciones técnicas, donde se evidenciaron restricciones físicas asociadas a la geometría vial existente y limitaciones en el espacio útil para la instalación del mobiliario semafórico, aspectos que inciden directamente en la operación segura y eficiente del cruce.

De acuerdo con lo anterior y en línea con la estrategia institucional de planificación y gestión integral de proyectos de semaforización, se proyecta el inicio de las obras en el mes de septiembre del año 2025, con una duración estimada de dos (2) meses, y la puesta en funcionamiento de la intersección en el mes de diciembre del presente año, sujeto a la aprobación definitiva de licencias y demás condiciones técnicas y operativas en la intersección, siempre que no se presenten situaciones ajenas a la



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202532208663781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entidad que puedan condicionar o afectar el normal desarrollo de las actividades de implementación.

Adicionalmente y con el fin de atender la solicitud relacionada con el estacionamiento de vehículos en sitios prohibidos, en especial en el sector de la **Calle 4A con Transversal 42 (Avenida Ferrocarril)**; al respecto, se informa se elevó solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito, a fin de efectuar operativos de control, los cuales se desarrollaran de acuerdo a la disponibilidad de unidades de policía y recursos técnicos, procurando con ello romper los patrones de conducta de desacato a las normas de tránsito por parte de los conductores infractores.

Por lo demás, la Subdirección de Semaforización queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

En espera de dar alcance a su comunicación

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 04-08-2025 09:30 PM

cc Carlos Gabriel Sánchez Urquijo - Subdirección de Semaforización
cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Siervo Andres Aguirre Benavides-Subdirección De Semaforización

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co